



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
I.P.D.

**RESOLUCION No.** 0601-AD-81

Lima, 09 de Diciembre de 1981

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "ESTUDIANTES " ARGENTINA" , con domicilio en el Psje Argentina 147 del Distrito de Chorrillos;

**CONSIDERANDO:**

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal , en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del Decreto Ley 20555;

Que la referida institución deportiva cuenta con 69 asociados, según el Libro de - Registro presentado, de los cuales 22 son deportistas en Fútbol , debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga de Fútbol de Chorrillos;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555; D.L. 21371, Arts. 5° y 13° del D.L. 22068 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;v,

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER al Club Deportivo "ESTUDIANTES ARGENTINA" del Distrito de Chorrillos , como Club Deportivo Comunitario Vecinal, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación y Deportes.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución; con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al IPD copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese,

GAJ/81  
TVM/emy  
Exp. 3952



*Victor Navarro Bianchi*  
VICTOR NAVARRO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte